

RESOLUCION Nº RL- 2551

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO.

QUE mediante Escritura Pública de 23 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía "DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA" ha prorrogado el plazo de duración y reformado sus estatutos.

QUE los señores Enrique Cohen Sauer y Abraham Cohen Lessa, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de "DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA", han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la prórroga de plazo y reforma de estatutos, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 23 de marzo de 1977.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de 23 de marzo de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregada a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA CONSON COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 23 de marzo de 1977, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

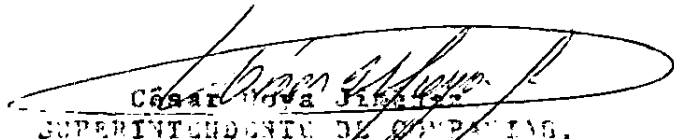
del Cantón Quito apote al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la DISTRIBUIDORA CONSORT COMPAÑIA LIMITADA celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito el 23 de diciembre de 1966 y el 17 de marzo de 1976, respectivamente, que mediante Escritura Pública de 23 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la DISTRIBUIDORA CONSORT COMPAÑIA LIMITADA celebradas ante el Notario Primero del Cantón Quito el 23 de diciembre de 1966 y el 17 de marzo de 1976, respectivamente, que mediante Escritura Pública de 23 de marzo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a prorrogar su plazo de duración y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

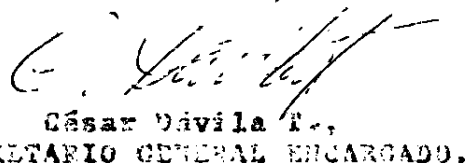
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la DISTRIBUIDORA CONSORT COMPAÑIA LIMITADA celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el 23 de marzo de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 de mayo de 1977.

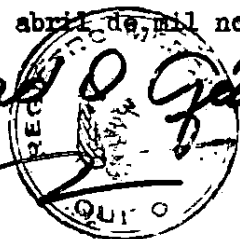

César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 11 de mayo de 1977.
CERTIFICO.-


César Davila T.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

AL
CNI
20-III-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número TRECIENTOS OCHO del Registro Mercantil, Tomo CIENTO OCHO .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Quito, a diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA

Guadalupe Gálvez
Circular stamp of the Registraduría Mercantil de Quito, featuring a central emblem and the text "REGISTRADURIA MERCANTIL QUITO" around the perimeter.